



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

26 de julio de 1988

Núm. 212

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000117	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para que se suprima en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989 la actual formulación de la asignación destinada al sostenimiento de la Iglesia Católica en el Impuesto sobre las Renta de las Personas Físicas	11025
161/000118	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, por la que se insta al Gobierno para que adopte las medidas a su alcance para el establecimiento de los derechos cívicos y de todos los atributos del Estado de derecho en los Valles de Andorra	11026
161/000119	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, por la que se insta al Gobierno a modificar su postura respecto a los vertidos en el Mar del Norte del buque «Vulcanus II», y a establecer el criterio general de oposición a vertidos de residuos químicos en el mar	11027
161/000120	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario CDS, sobre la autovía de Zaragoza-Huesca	11027
PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO		
162/000077	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, relativa a la deuda con España de los países centroamericanos	11028
162/000078	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de la Democracia Cristiana, sobre pacto educativo nacional	11029
162/000079	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario CDS, relativa a la cancelación de la calificación como «materia clasificada» del conocimiento de la compra y destino de la finca denominada «Cabañeros», en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	11029
INTERPELACIONES		
170/000028	Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario CDS, sobre la incorporación de España al sistema europeo	11030

Núms.		Páginas
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACION		
173/000060	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario CDS, sobre funcionamiento de los servicios públicos de Correos y Teléfonos y su incidencia en la política general	11031
173/000061	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de la Democracia Cristiana, sobre los objetivos del Gobierno durante los seis meses de 1989 que España ocupará la Presidencia del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea	11032
173/000062	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre política general de Carreteras	11033
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000923	Pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón (A. DC), sobre fecha en que tiene previsto el Gobierno la inclusión formal en el catálogo de carreteras de la red de interés general del Estado de la carretera Puerto Lumbreras-Vélez Rubio-Baza	11042
181/000924	Pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón (A. DC), sobre fecha en que tiene previsto el Gobierno la inclusión formal en el programa de autovías del vigente Plan General de Carreteras, programación 1988-91, del tramo Puerto Lumbreras-Vélez Rubio-Baza	11042
181/000925	Pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón (A. DC), sobre fecha en que tiene previsto el Gobierno el comienzo de las obras de la autovía Puerto Lumbreras-Vélez Rubio-Baza y de sus diferentes subtramos	11042
181/000926	Pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón (A. DC), sobre fecha en que tiene previsto el Gobierno la entrada en servicio de la autovía Puerto Lumbreras-Vélez Rubio-Baza y de sus diferentes subtramos	11043
181/000927	Pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón (A. DC), sobre fecha en que tiene previsto el Gobierno la inclusión formal en el programa de autovías del vigente Plan General de Carreteras, programación 1988-91, del tramo Puerto Lumbreras-Almería-Adra	11043
181/000928	Pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón (A. DC), sobre fecha en que tiene previsto el Gobierno el comienzo de las obras de la autovía Puerto Lumbreras-Almería-Adra y de sus diferentes subtramos	11044
181/000929	Pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón (A. DC), sobre fecha en que tiene previsto el Gobierno la entrada en servicio de la autovía Puerto Lumbreras-Almería-Adra y de sus diferentes tramos	11044
181/000930	Pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón (A. DC), sobre previsiones del Gobierno de incluir en la autovía Puerto Lumbreras-Almería-Adra una variante de circunvalación por el interior que evite el paso de la autovía por la ciudad de Almería ...	11045
181/000931	Pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón (A. DC), sobre fecha en que tiene previsto el Gobierno el comienzo de las obras de acondicionamiento de la carretera N-336, de Puerto Lumbreras a Baza por el Valle de Almanzora	11045
181/000932	Pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón (A. DC), sobre fecha en que tiene previsto el Gobierno la entrada en servicio de la carretera N-336, de Puerto Lumbreras a Baza por el Valle de Almanzora	11045
181/000933	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS), sobre indemnizaciones a los familiares de las víctimas del atentado de los Almacenes Hipercor de Barcelona	11046

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000117

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000117.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley para que se suprima en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989 la actual formulación de la asignación destinada al sostenimiento de la Iglesia Católica en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento para el próximo período de sesiones por la Comisión de Presupuestos. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan María Bandrés Molet, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa del Congreso de los Diputados formula la siguiente proposición no de Ley al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento, para cuya mejor comprensión expone los siguientes

Antecedentes

Con el concepto «Asignación tributaria a fines religiosos y otros» la Disposición Adicional Quinta de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, viene a establecer lo que se ha venido a llamar el impuesto religioso destinado al sostenimiento de la Iglesia Católica. Esta asignación, que aparece formulada en los impresos para efectuar la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, plantea determinados problemas que hacen dudar acerca de su constitucionalidad. Los derechos fundamentales afectados serían, entre otros, los que se señalan a continuación:

a) El artículo 16 de la Constitución reconoce el derecho a la libertad religiosa y dispone que «nadie podrá ser obligado a declarar su ideología, religión o creencia», quedando de esta forma institucionalizado el carácter aconfesional del Estado. Sin embargo, la formulación en la Declaración de la Renta «A colaborar al sostenimiento económico de la Iglesia Católica», debiendo optar entre las dos alternativas que se ofrecen señalándolo expresamente, obliga a declarar, bien en un sentido positivo o negativo, sobre una opción, en definitiva religiosa en un documento de carácter oficial. Ello puede vulnerar además el derecho a la intimidad personal, reconocido en el artículo 18 de la norma básica.

Así mismo, al no poderse destinar dicha asignación al sostenimiento de otras confesiones religiosas o aplicarla a finalidades altruistas concretas, como cooperación con países no desarrollados, organizaciones pacifistas, etc., introduce un factor de discriminación, contraviniendo el artículo 14 de la Constitución.

b) La Ley 44/1987, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, establece en su artículo cuarto que las personas físicas integradas en una unidad familiar queden conjunta y solidariamente sometidas al impuesto, de forma que tienen que realizar conjuntamente la declaración de la Renta. Y conforme al artículo quinto la unidad familiar puede estar constituida por los cónyuges e hijos menores que no vivan independientes, por uno sólo de los cónyuges con sus hijos menores y el padre o madre solteros y los hijos menores que se encuentren en la situación antes descrita.

Desde la actual formulación del impuesto, la falta de unanimidad entre los miembros de la unidad familiar puede dar lugar a conflictos familiares ya que no admite que como consecuencia de la pluralidad de opciones que pueden existir dentro de la unidad familiar, sus integrantes concedan un destino así mismo diferente a la asignación correspondiente. Ello anula de hecho el pluralismo reconocido en la Constitución.

Por ello, el Diputado que suscribe, presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados, al objeto de salvaguardar los derechos constitucionales a no ser obligados a declarar sobre la religión, el derecho a la intimidad personal y el principio de igualdad ante la Ley, insta al Gobierno a:

1. No incluir en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989 la actual formulación de la asignación destinada al sostenimiento de la Iglesia Católica en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. Adoptar las medidas pertinentes a fin de evitar que la información que se contiene en las declaraciones de la

renta ya efectuadas correspondientes al ejercicio 1987 pueda ser utilizada en perjuicio de los derechos constitucionales de las personas declarantes.»

San Sebastián, 27 de junio de 1988.—**Juan María Banderés Molet.**

161/000118

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000118.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación IU-EC.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que adopte las medidas a su alcance para el establecimiento de los derechos cívicos y de todos los atributos del Estado de Derecho en los Valles de Andorra.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento para el próximo período de sesiones por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Los Valles de Andorra, a pesar de la petición que el 31 de marzo de 1978 hiciera su muy ilustre Consejo, siguen sin disfrutar de los derechos cívicos y democráticos de los que gozan todos los ciudadanos de la CE, incluidos sus dos copríncipes, el Presidente de la República Francesa, F. Mitterrand, y el Obispo de la Seu d'Urgell, J. Martí Alanis.

El registro civil no existe, siendo sustituido por el registro de bautismo de la Iglesia Católica y Romana. No es permitido el matrimonio civil ni el divorcio, reconociéndose únicamente el matrimonio canónico. Las separaciones de bienes y cuerpos se juzgan según el derecho canónico, por ciudadanos españoles en territorio español.

El Derecho de asociación, incluido el sindical no está formalmente reconocido, sólo en ocasiones tolerado. La ARA (Asociación de Residentes de Andorra) y el SAT (Sindicato Andorrano de Trabajadores) no están hoy legalmente reconocidos por el muy ilustre Consejo de los Valles de Andorra. El derecho de libre expresión tampoco está claramente establecido.

Conviene recordar las profundas transformaciones demográficas y económicas que han hecho pasar la economía del principado de rural a una moderna economía donde el turismo, los servicios y las finanzas rivalizan en dinamismo y capacidad creativa.

En el ámbito de la Justicia, no se contempla la separación entre los poderes legislativos, ejecutivo y judicial, pues todos estos poderes están en manos de los copríncipes o sus representantes legales. Estos últimos (los Vegueres) son a la vez jefes de policía y jueces de lo penal que resuelven en instancia única, inapelable. No existe código civil ni penal. Es importante señalar que las condenas resultantes de este peculiar sistema penal se cumplen en instituciones penitenciarias del Estado español.

En estos momentos los Valles de Andorra están abocados a una ineludible y necesaria negociación con la CE. Igualmente, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ha encargado un informe sobre la situación de los derechos cívicos y del Estado de Derecho en Andorra.

El Congreso de los Diputados como expresión de la voluntad de un estado miembro debería mostrar su preocupación por el hecho de que la CE pudiera llegar a acuerdos económicos con un estado europeo ignorando la situación que en materia de derechos cívicos prevalece en el mismo.

El Congreso de los Diputados debería asimismo considerar las especiales responsabilidades que tienen en Andorra los dos estados limítrofes, y más especialmente España uno de cuyos ciudadanos, M. J. Martí Alanis es copríncipe de Andorra.

El Congreso de los Diputados debería, a través del Gobierno, instar a la Comisión, al Consejo y a todos los Estados miembros de la CE que ésta se abstenga de concluir acuerdos con los Valles de Andorra sin tener la plena garantía de que los derechos cívicos y del Estado de Derecho estén plenamente reconocidos para todo el pueblo andorrano de hecho y de derecho.

Los Grupos Parlamentarios y el propio Congreso de los Diputados, tomando esta resolución no intentan en ningún modo suplantar la voluntad soberana de los ciudadanos de los Valles de Andorra pues creen firmemente que únicamente en ellos reside en última instancia la decisión sobre sus destinos, en la medida que son ellos los reales depositarios de la soberanía en los Valles de Andorra. Pretenden, simplemente, como representantes de la soberanía de los pueblos de España, que tienen una peculiar re-

lación con los Valles de Andorra, contribuir a no mantener ningún impedimento o tan altos y legítimos fines (pleno reconocimiento de derechos cívicos e instauración del Estado de Derecho) expresados por distintas y representativas voces del pueblo andorrano.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente.

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que éste tome las medidas a su alcance, en el ámbito del Estado y en el de la CE, para facilitar en todo momento el más rápido establecimiento de los derechos cívicos y de todos los atributos del Estado de Derecho en los Valles de Andorra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1988.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC. **Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

161/000119

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000119.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar su postura respecto a los vertidos en el mar del Norte del buque «Vulcanus II» y a establecer el criterio general de oposición a vertidos de residuos químicos en el mar.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento para el próximo período de sesiones por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Ante el criterio favorable, expresado por el Gobierno español, respecto a vertidos de 1.800 Tm. de residuos químicos en el mar del Norte por parte del buque «Vulcanus II», dados los daños ecológicos que se producen por este tipo de actividades y la postura contraria expresada por el Parlamento Europeo, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar su postura respecto a los vertidos en el mar del Norte del buque «Vulcanus II» y a establecer el criterio general de oposición a vertidos de residuos químicos en el mar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1988.—**Gerardo Iglesias Argüelles**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

161/000120

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000120.

Autor: Grupo Parlamentario CDS.

Proposición no de Ley sobre la autovía de Zaragoza-Huesca.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento para el próximo período de sesiones por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, como Portavoz Adjunto y en nombre del Grupo Parlamentario de CDS al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de solicitar de la Mesa la tramitación ante la Comisión correspondiente de la siguiente proposición no de Ley sobre la autovía de Zaragoza-Huesca.

La carretera N-330 de Alicante a Francia por Zaragoza y Huesca, registra entre estas dos últimas ciudades un tráfico creciente, próximo a los 10.000 vehículos en media diaria entre Zaragoza y Villanueva de Gállego, y superior a 7.000 vehículos entre Almodóvar y Huesca, con la particularidad de registrarse un aumento anual del 8 por ciento acumulativo.

Por otra parte, en Huesca confluyen las carreteras N-240 de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, la prolongación de la N-330 a la frontera francesa y otras vías de interés regional, lo que convierte a la capital altoarago-

nesa en nudo distribuidor de flujos de tráfico de carácter regional e incluso internacional a través de tres pasos carreteros fronterizos con Francia.

En el actual Plan General de Carreteras se ha considerado el desdoblamiento de calzada entre Zaragoza y Villanueva, pero fue desestimada la conversión en autovía de la carretera existente en toda su extensión entre la capital aragonesa y Huesca, por considerarla innecesaria. Sin embargo, la modificación de las circunstancias, hacen aconsejable en un próximo futuro la construcción de la mencionada autovía.

Por todo lo anterior se plantea la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se proceda a redactar el proyecto técnico de construcción de una autovía entre las ciudades de Zaragoza y Huesca, y a incluir su realización en el Plan General de Carreteras 1984-1991.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 1988.—El Portavoz Adjunto, **León Buil Giral**.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

162/000077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000077.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC.

Proposición no de Ley relativa a la deuda con España de los países centroamericanos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento para el próximo período de sesiones por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarlo en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 de Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente proposición no de Ley, para su debate en el pleno de la Cámara.

La deuda con España de los países centroamericanos afecta principalmente a Guatemala, Nicaragua y Costa Rica; sin embargo, es poco importante para Honduras y El Salvador, que dependen primordialmente de la ayuda norteamericana directa (AID) e indirecta (Banco Mundial, Fondo Monetario y BID).

La cantidad de dinero de la deuda para España es relativamente pequeña, mientras que para Centroamérica es una cantidad representativa, ya que supone el 20 por 100 de las exportaciones de café de la región. La relación entre coste y beneficio es sumamente favorable al beneficio. Por este motivo, cualquier medida de alivio de la deuda resultaría eficiente.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas:

1. Que el Gobierno condone la deuda centroamericana contraída con el sector público español.
2. Que las cantidades liberadas por dicha condonación sean destinadas a nutrir un Fondo de reconstrucción.
3. Que los depósitos en el Fondo puedan hacerse, en una proporción a determinar, en la moneda nacional u otra moneda, además del dólar, para evitar la descapitalización de la región, destinando las divisas a objetivos de desarrollo.
4. Que las cantidades del Fondo, en cuya administración intervendría el Gobierno español, fueran destinadas a proyectos de desarrollo en los países del área de clara incidencia social y en beneficio de los más necesitados, sin ninguna otra condición.
5. Que los caudales depositados en el Fondo de Reconstrucción se vieran aumentados por las colaboraciones del Gobierno español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1988.—**Gerardo Iglesias Argüelles**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

162/000078

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000078.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de la Democracia Cristiana.

Proposición no de Ley sobre pacto educativo nacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer de su conocimiento para el próximo período de sesiones por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarlo en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1988.—P. D., el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, solicitando sea debatida en Pleno, la siguiente proposición no de Ley:

Pacto educativo

Antecedentes

La educación lleva, durante los últimos años, viviendo una situación ininterrumpida de conflictos que han provocado en más de una ocasión situaciones auténticamente caóticas.

El Ministerio de Educación ha ido demostrando una llamativa incapacidad para establecer un diálogo con las partes implicadas, colaborando a una prolongación tan negativa como innecesaria de los momentos de tensión; tal situación resulta negativa, dado el deterioro que provoca en el nivel de educación que el futuro de nuestro país y sus ciudadanos reclama.

Para la Democracia Cristiana —como ha propugnado siempre y quiere ahora llevar al debate parlamentario y político— la educación ha de tener un carácter metapolítico y que la enseñanza debe garantizarse a todos los ciudadanos, sin que se produzcan alteraciones en su funcionamiento que la perjudiquen.

En virtud de todo ello, la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados, después de debatir los problemas que padece la enseñanza en España y sus posibles soluciones, ACUERDA:

Instar al Gobierno para que convoque a una Mesa Nacional sobre Educación en la que, con participación de alumnos, asociaciones de padres, profesores, sindicatos y grupos políticos, plantee un pacto educativo nacional que garantice para un horizonte temporal que desborde el próximo decenio:

1. La estructuración y funcionamiento del sistema educativo.
2. La promoción del profesorado y sus condiciones de trabajo.
3. El crecimiento sostenido de la estación presupuestaria imprescindible para afrontar las necesidades de nuestro sistema educativo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Pujade**.

162/000079

La mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000079.

Autor: Grupo Parlamentario CDS.

Proposición no de Ley relativa a la cancelación de la calificación como «materia clasificada» del conocimiento de la compra y destino de la finca denominada «Cabañeros», en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento para el próximo período de sesiones por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicándolo en el Boletín, así como notificarlo al grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, en nombre del Grupo Parlamentario de CDS y como Portavoz del mismo, solicita de la Mesa —al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso— la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente

proposición no de Ley relativa a la cancelación de la calificación como «materia clasificada» del conocimiento de la compra y destino de la finca denominada «Cabañeros», en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Fundamento

A lo largo de la presente Legislatura, el Grupo Parlamentario del CDS, así como otros Grupos, han formulado preguntas y solicitado la comparecencia del Ministro de Defensa, a efectos de conocer diversos aspectos, entre ellos la compra y destino definitivo de la finca denominada «Cabañeros», en la que el Ministerio de Defensa proyectaba instalar un Polígono de tiro aire-tierra.

Dichas iniciativas fueron eludidas por el Gobierno amparándose en que esta materia había sido declarada materia clasificada por la Junta de Jefes de Estado Mayor (JUJEM), el día 30 de mayo de 1985.

Acordada por Decreto del Gobierno de Castilla-La Mancha la condición de espacio natural protegido de la finca «Cabañeros», parece innecesario el mantenimiento de la declaración de materia clasificada de todo lo concerniente a la citada finca.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario de CDS formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a cancelar la calificación de «materia clasificada» de todos los aspectos relativos a la finca «Cabañeros», y, en consecuencia, a responder a cuantas iniciativas parlamentarias estén pendientes sobre esta cuestión en base a la citada calificación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 1988.—El Portavoz, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

INTERPELACIONES

170/000028

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(170) Interpelación ordinaria.

170/000028.

Autor: Grupo Parlamentario CDS.

Interpelación ordinaria sobre la incorporación de España al Sistema Monetario Europeo.

Acuerdo:

Calificarla como interpelación conforme al artículo 181 del Reglamento, dando cuenta del acuerdo al Gobierno y al interpelante, así como publicarla en el Boletín, a efectos de su tramitación en el próximo período de sesiones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, en nombre del Grupo Parlamentario de CDS, y como Portavoz del mismo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 a 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados y correspondiente resolución de la Presidencia de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente Interpelación en relación con sus propósitos respecto a la incorporación de España al Sistema Monetario Europeo, dada la importancia de la cuestión para la política general.

Recientemente, con ocasión de su comparecencia ante el Congreso de los Diputados para informar sobre lo acontecido en la Cumbre de Hannover, el Presidente del Gobierno respondió —según consta en el Diario de Sesiones— a las preguntas formuladas por CDS en relación con la posible incorporación de España al sistema monetario europeo lo siguiente: «Yo creo que (España) no debe decir la fecha, porque depende de qué condiciones se acepten para el ingreso o para la incorporación de España en el Sistema Monetario Europeo. Por consiguiente, la posición del Gobierno, repetida en reiteradas veces, es ésa, y naturalmente tendremos que aprovechar las mejores condiciones para hacerlo».

Sin embargo, pocos días después, diversas declaraciones hechas fuera del ámbito parlamentario por colaboradores del Gobierno han introducido nuevos elementos al señalar que la fecha de entrada en el ECU será previsiblemente el mes de septiembre de 1989 y la incorpora-

ción al Sistema Monetario Europeo a fines de ese año o principios de 1990.

Dada la diferencia existente entre estas manifestaciones y lo señalado por el Presidente de Gobierno ante el Congreso y la importancia de evitar toda confusión ante un evento de esta trascendencia se formula la siguiente Interpelación al Gobierno:

¿Qué medidas de política general tiene previstas el Gobierno para facilitar nuestra adaptación al mecanismo de cambio e intervención del Sistema Monetario Europeo antes de que se produzca nuestra integración en el mismo?

¿Cuál es el plazo en que el Gobierno contempla realizar esta integración?

¿Cuáles son las ventajas e inconvenientes que considera el Gobierno a la hora de valorar la entrada en el Sistema Monetario Europeo?

¿Cuáles son las pérdidas de autonomía que piensa vamos a tener y cómo se valoran las consecuencias de ello?

¿Sería esta entrada —en la intención del Gobierno— con un tipo de cambio frente al ECU sobrevalorado artificialmente como lo es el tipo actual como consecuencia de las altas tasas de interés real que tenemos en España?

¿Cuál sería la banda de fluctuación que se contemplaría?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 1988.—El Portavoz, **Agustín Rodríguez Sahagún**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACION

173/000060

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpeleación urgente.

173/000060.

Autor: Grupo Parlamentario CDS.

Moción consecuencia de interpeleación urgente sobre funcionamiento de los servicios públicos de correos y teléfonos y su incidencia en la política general.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpeleación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la junta de portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo Proponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publica-

ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de CDS, conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, y como consecuencia de la interpeleación urgente sobre funcionamiento de los servicios públicos de Correos y teléfonos, debatida en el Pleno en el día de ayer, tiene el honor de presentar la siguiente

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que se acometa con urgencia una profunda reforma de la gestión de Correos y Telégrafos, en la que se tengan en cuenta los siguientes objetivos:

1. Implantación de la Carrera Postal y Telegráfica, apoyada en la formación que imparta la Escuela Oficial de Comunicaciones —a la que se le reconocerá la potestad de otorgar titulaciones que en el ámbito exclusivo de la Dirección General y para sus funcionarios tengan el mismo valor que los otorgados por Institutos, Centros Universitarios y Escuelas Técnicas y en la promoción interna.

2. Simplificación de los actuales Cuerpos y Escalas de funcionarios.

3. Asignación a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones a todos los efectos de la gestión del sello.

4. Revisión del régimen de tarifas, franqueo concertado y franquicia postal.

5. Reestructuración de las plantillas con criterios objetivos de suficiencia.

6. Reconocimiento de la condición de funcionarios a todos los Carteros Rurales que reúnan, ponderándolos con criterio objetivo, los requisitos que permitan su homologación.

7. Instalaciones adecuadas que cumplan los requisitos de funcionalidad y comodidad de quienes trabajan en ellas y de los usuarios, consignando para ello las dotaciones que correspondan en los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios de 1989 y 1990.

8. Dotar a la Dirección General de un parque móvil suficiente y seguro en el interior de las poblaciones y en las zonas rurales en que sea preciso.

9. Profunda revisión y reestructuración de los Centros y Estaciones de Clasificación y automatización de las mismas, todo ello en función de una ordenación más ágil y racional de los flujos de tráfico y de la utilización de los distintos modos de transporte.

10. El estudio de un marco jurídico adecuado para los servicios que presta la Dirección General y la Caja Postal, una vez cubiertos los anteriores objetivos y previa negociación de las condiciones con los representantes de los funcionarios de ambas instituciones.

El Congreso insta igualmente al Gobierno a controlar la obtención en el mínimo plazo posible —fijado en un Plan pactado con la CTNE— de los objetivos siguientes que se enumeran por su orden preferencial:

1. Recuperación en un plazo de seis meses, de los ratios de calidad —como mínimo— del ejercicio de 1982.

2. Agilizar al máximo la atención a la demanda pendiente, estableciendo al efecto los oportunos pactos con la industria proveedora llegando, si fuese preciso, a fomentar la ampliación de la oferta de las entidades que la componen actualmente.

3. Adopción de las medidas inversoras, técnicas y económicas que faciliten la extensión del servicio telefónico a la zona rural.

4. Sustitución de las centrales analógicas por digitales y duplicaciones de líneas entre los centros urbanos más importantes del país.

5. Establecimiento de la Red Digital de Servicios Integrados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 1988.—El Portavoz Adjunto, **León Bull Giral**.

173/000061

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

173/000061.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de la Democracia Cristiana.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los objetivos del Gobierno durante los seis meses de 1989 en que España ocupara la Presidencia del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo Proponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación de los Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación sobre «Presidencia del Consejo de Ministros de la CEE» que se ha debatido en la sesión de la Cámara del día 29 de junio de 1988.

MOCION

«Que el Gobierno comparezca ante la Comisión de Asuntos Exteriores o ante el Pleno de esta Cámara y, desde el mismo momento en que sea aprobada esta moción, y durante un período que acabe a finales de junio de 1989, tras el semestre de Presidencia española del Consejo de

Ministros de la CEE. Que esas comparecencias se produzcan con la máxima regularidad posible y en cortos intervalos de tiempo. Y que esas comparecencias tengan como finalidad la de informar al Congreso de los Diputados de la planificación táctica y estratégica de los objetivos políticos, económicos y sociales de los medios instrumentales, logísticos y técnicos puestos al servicio de la realización de la Presidencia española de la CEE durante los seis meses comprendidos entre el 1 de enero de 1989 y el 30 de junio del mismo año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

173/000062

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

173/000062.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre Política General de Carreteras.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al grupo proponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente:

Exposición de motivos

Las actuaciones incluidas en la propuesta de modificación del Plan General de Carreteras actualmente en eje-

cución, pretenden modernizar la red estatal para que pueda cumplir una doble finalidad:

— Dar satisfacción a las necesidades de los ciudadanos españoles que hoy perciben nitidamente las deficiencias de las carreteras.

— Acelerar decisivamente la integración de España en Europa a través de una política de infraestructuras —telecomunicaciones, ferrocarriles, carreteras— que permita a nuestro país concurrir al mercado único europeo en condiciones de igualdad con nuestros socios comunitarios.

En estos momentos, nuestras carreteras, ni satisfacen las necesidades de los usuarios españoles, ni permiten extender carta de naturaleza europea a las infraestructuras nacionales. No sólo disponemos de una red inferior a la europea en cantidad y calidad, sino que persistimos en consolidar una anacrónica red radial que no favorece una progresiva integración territorial ni responde a las necesidades elementales derivadas de la nueva configuración autonómica del Estado.

El proceso de deterioro se ha acelerado notablemente en los últimos años. Mientras el parque automovilístico español crecía en cantidad y mejoraba en calidad, las carreteras españolas han ido aumentando su desfase en cuanto a capacidad y nivel de servicio, hasta provocar el clamor popular de protesta contra la insufrible realidad de nuestras principales vías de comunicación.

La respuesta europea al incremento del tráfico automovilístico ha sido en las últimas décadas la construcción de una red de alta capacidad constituida por autopistas. Haciendo, por el momento, abstracción de las diferencias entre el concepto europeo de autopista y el concepto de autovía manejado por el Gobierno en el Plan General vigente, la situación española no resiste ninguna comparación. Ni la longitud total de autopistas (cuadro número 1), ni la densidad superficial de las mismas (cuadro número 2), ni su densidad en relación con la población (cuadro número 3), ofrecen una posición ventajosa para España.

CUADRO NUM. 1

RED DE AUTOPISTAS (Kms.)
(Datos de 1984-85)

CEE	
Alemania Federal	8.198
Francia	6.150
Italia	5.941
Gran Bretaña	2.793
España	2.117
Holanda	1.971
Bélgica	1.456
Dinamarca	603
Portugal	183
Grecia	92
Luxemburgo	58
Irlanda	8

OTROS PAISES EUROPEOS

Austria	1.261
Suiza	1.054

CUADRO NUM. 2

DENSIDAD DE AUTOPISTAS (Kms/1.000 Km²)
(Datos de 1984-85)

CEE

Holanda	47,8
Bélgica	47,7
Alemania Federal	32,9
Luxemburgo	22,4
Italia	19,7
Dinamarca	13,9
Gran Bretaña	12,1
Francia	11,1
España	4,2
Portugal	2,1
Grecia	0,7
Irlanda	0,1

OTROS PAISES EUROPEOS

Suiza	25,2
Alemania Oriental	17,1
Austria	15,0

CUADRO NUM. 3

DENSIDAD KM. AUTOPISTA/1.000.000 HAB.
(Datos de 1984-85)

Francia	160
Bélgica	140
Holanda	140
Luxemburgo	140
Alemania	130
Dinamarca	110
Italia	110
Gran Bretaña	50
España	50
Portugal	20
Grecia	10
Irlanda	—

Este retraso español en materia de autopistas no es fruto del azar. Es la consecuencia de la desatención inversora del Estado iniciada en 1976 y acentuada en los últimos años por los gobiernos socialistas. Así, mientras el gasto público se disparaba a partir de 1982, la inversión pública se reducía en términos relativos y, algún ejercicio reciente como 1986, también lo hacía en términos absolutos (cuadro número 4).

CUADRO NUM. 4

EVOLUCION INVERSION ESTATAL

	Total gastos Estado (Millones ptas.)	Inversión Estado (Millones ptas.)	Inversión gastos Estado (%)
1980	2.284.456	214.209	9,4
1981	2.823.200	271.806	9,6
1982	3.533.820	342.826	9,7
1983	4.513.366	405.374	9,0
1984	5.399.649	451.719	8,4
1985	6.113.086	481.864	7,9
1986	7.164.232	413.692	5,8
1987	8.241.801	565.377	6,9
1988	8.939.237	656.873	7,4

No puede extrañar, pues, que dentro de la escasa atención a la inversión pública estatal, las carreteras carecieran de suficiente dotación presupuestaria, de tal forma que en los últimos ejercicios ésta se movió por debajo del 0,3 por ciento del PIB (cuadro número 5), en tanto que otros países comunitarios dedicaban a su red viaria inversiones hasta tres veces superiores al conjunto de las nuestras, incluyendo todas las administraciones públicas (cuadro número 6).

CUADRO NUM. 5

EVOLUCION INVERSION ESPAÑOLA EN CARRETERAS ESTATALES

	PIB (Millones ptas. corrientes)	MOPU Inversión carreteras (Millones ptas.)	Inversión carreteras PIB (%)
1982	16.320.738	61.000	0,37
1983	18.871.442	71.000	0,37
1984	21.325.151	59.800	0,28
1985	27.913.300	72.000	0,26
1986	32.043.800	73.000	0,23
1987	35.540.600	103.700	0,29
1988	38.550.500	121.000	0,31

CUADRO NUM. 6

INVERSIONES EUROPEAS EN CARRETERAS (*)
(Año 1984)

País	Inversión PIB (%)
Suiza	1,3
Alemania	0,73

País	Inversión PIB (%)
Italia	0,73
Holanda (**)	0,64
Bélgica	0,63
Francia	0,57
Gran Bretaña	0,50
España	0,39

(*) Fuente: Annales Statistiques de Transport; CEMT.

(**) Datos de 1981.

Todo ello evidencia la necesidad de un gran esfuerzo nacional para modernizar nuestra red de carreteras y homologarla con la red europea, esfuerzo que dista mucho de quedar plasmado en el contenido del Plan General de Carreteras 1984-1991 elaborado por el MOPU en 1983 y aprobado por el Congreso de los Diputados en marzo de 1986.

Este Plan, transcurrida ya la primera fase de su vigencia comprendida en el período 1984-1987, ha demostrado sobradamente sus limitaciones. De una parte, las actuaciones programadas carecen del nivel de calidad exigible para garantizar la adecuada conservación de la red, la necesaria mejora de sus viejos trazados, y la imprescindible construcción de auténticas autopistas de rango europeo; las necesidades sobrevenidas en la financiación adicional han demostrado el grado de improvisación con que fue elaborado el Plan; y los retrasos en la ejecución y puesta en servicio de las obras, por lo visto en el cumplimiento de los plazos de la 1.ª Fase, confirman la creciente incapacidad de gestión de la Dirección General de Carreteras, fruto de los anacronismos de su organigrama y de la inercia de su burocracia.

De otra, no es posible aceptar por más tiempo como irremediables las insuficiencias del vigente Plan General 1984-1991 para acometer el reto de modernizar nuestra red de carreteras por medio de una red suficiente de autovías, entendiéndose por «autovías», no el simple desdoblamiento de calzadas en que basa el MOPU su programa, sino unas auténticas autopistas sin peaje. A ello se dirige la siguiente propuesta:

1. Objetivos del programa de autovías de Coalición Popular

La modificación que se propone del Plan General de Carreteras 1984-91 responde a la necesidad de ampliar su programa de autovías con el fin de corregir las insuficiencias detectadas en el mismo.

Como cuestión previa, en los itinerarios ya programados a nivel de autovía en el citado programa, los compromisos de actuación se dirigen a:

— Garantizar que el diseño y la calidad de ejecución de las autovías previstas se equiparen con el de verdaderas autopistas en su trazado, intersecciones a distinto nivel, y limitación de accesos a las propiedades colindantes.

— Asegurar el cumplimiento de los plazos de puesta en servicio de todas y cada una de las obras previstas, mediante la adecuada cobertura presupuestaria para su financiación y una racional planificación del ciclo administrativo que comporta la gestión y ejecución del Plan.

Establecido lo anterior, las nuevas actuaciones propuestas pretenden modernizar decisivamente la red de carretera de España e incorporarla en condiciones de igualdad a la red de autopistas europeas, mediante la consecución de dos objetivos esenciales:

1. Que la red nacional de autovías, concebida íntegramente, cumpla una función básica de integración territorial, superadora de los aislamientos que padecen extensas zonas de la península, de forma que no quede una sola región española descolgada de la red europea de autopistas.

2. Que la red nacional de autovías imponga una ruptura definitiva del anacrónico sistema radial de la red viaria española, para adaptarse a las nuevas exigencias de la actual configuración autonómica del Estado español.

Por ello, la ampliación de la red de autovías no sólo contempla la transformación de los principales itinerarios de la red estatal no incluida en el programa de autovías del Plan General, sino que se caracteriza por la consolidación de cuatro nuevos grandes ejes intermedios que, favoreciendo decisivamente la vertebración interna de Castilla y León, Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura, abren nuevas vías alternativas de comunicación para regiones tradicionalmente aisladas como Galicia, Asturias, Cantabria, Andalucía, Valencia y Murcia.

2. Propuesta de nuevas autovías para modificar el Plan General de Carreteras del MOPU 1984-1991, y valoración de las mismas

Se propone la modificación del Plan General de Carreteras 1984-1991, con la inclusión de las siguientes autovías cuya valoración estimada se indica:

Autovía Comunidad Autónoma	Longitud (Km)	Coste total Autovía	Total CC. AA.
ANDALUCIA			
Autovía Ruta de la Plata:			
Sevilla-Límite Extremadura	60	21.000	
Huelva Ayamonte	50	12.500	
Cádiz-Algeciras	100	25.000	
Córdoba-Antequera	110	38.500	
Bailén-Granada-Motril:			
Bailén-Jaén	35		
Jaén-Granada	90		
Granada-Motril	70		
	<hr/>		
	195	61.250	
Huércal Overa-Almería	120	36.000	
Almería-Málaga:			
Almería-Motril	110		
Motril-Málaga	100		
	<hr/>		
	210	62.500	
	<hr/>		
	845		256.750
ARAGON			
Autovía de Aragón:			
Huesca-Zaragoza	70		
Zaragoza-Teruel	175		
Teruel-Límite	25		
	<hr/>		
	270	62.750	
Autovía del Duero:			
Calatayud-Lím. Castilla y León	45	11.250	
	<hr/>		
	315		74.000
ASTURIAS			
Autovía del Cantábrico:			
Gijón-Límite Cantabria	130	52.000	
Autopista del Huerna:			
Conclusión (excepto desdoblamiento túnel del Negrón)	6	2.300	
	<hr/>		
	136		54.300

Autovía Comunidad Autónoma	Longitud (Km)	Coste total Autovía	Total CC. AA.
CANTABRIA			
Autovía del Cantábrico:			
Torrelavega-Lím. Asturias	40	16.000	
Santander-Burgos:			
Santander-El Escudo	60		
El Escudo-Burgos	90		
	150	51.000	
		190	67.000
CASTILLA-LA MANCHA			
Autovía de La Mancha:			
Lím. Extremadura-C. Real	110		
C. Real-Autovía de Valencia	170		
	280	61.500	
Autovía de Valencia:			
Autovía La Mancha-Lím. Valencia	70	21.000	
Toledo-Aranjuez	40	8.000	
Albacete Murcia:			
Albacete-Lím. Murcia	80	16.000	
Teruel-Utiel:			
Provincia de Cuenca	35	8.750	
	505	115.250	
CASTILLA-LEON			
Autovía Ruta de la Plata:			
Salamanca-Lím. Extremadura	80	20.000	
Autovía Camino de Santiago:			
Burgos-León	150		
León-Límite Galicia	120		
	270	60.000	
Autopista Huerna:			
Conclusión (excepto desdoblamiento túnel del Negrón)	16	2.300	
Autovía del Noroeste:			
Benavente-Onzonilla	50	10.000	

Autovía Comunidad Autónoma	Longitud (Km)	Coste total Autovía	Total CC. AA.
Autovía de Castilla:			
Tordesillas-Salamanca	85		
Salamanca-Fuentes de Oñoro	115		
	200	45.750	
Autovía del Duero:			
Valladolid-Aranda	90		
Aranda-Soria	110		
Soria-Límite Aragón	45		
	245	62.250	
Burgos-Límite Cantabria	90	27.000	
	951	227.300	
EXTREMADURA			
Autovía Ruta de la Plata:			
Límite Castilla y León-Cáceres	120		
Cáceres-Autovía Extremadura	30		
Mérida-Límite Andalucía	120		
	270	72.000	
Autovía de La Mancha:			
Mérida-Lím. Castilla-La Mancha	140	42.000	
	410	114.000	
GALICIA			
Coruña-El Ferrol	50	25.000	
Autovía Camino de Santiago:			
Lím. Castilla-León-Santiago	135		
Ramal Lugo	30		
Ramal Orense	40		
	205	83.000	
	255	108.000	
MURCIA			
Albacete-Murcia:			
Lím. Castilla-La Mancha-Murcia	60	18.000	
	18.000		

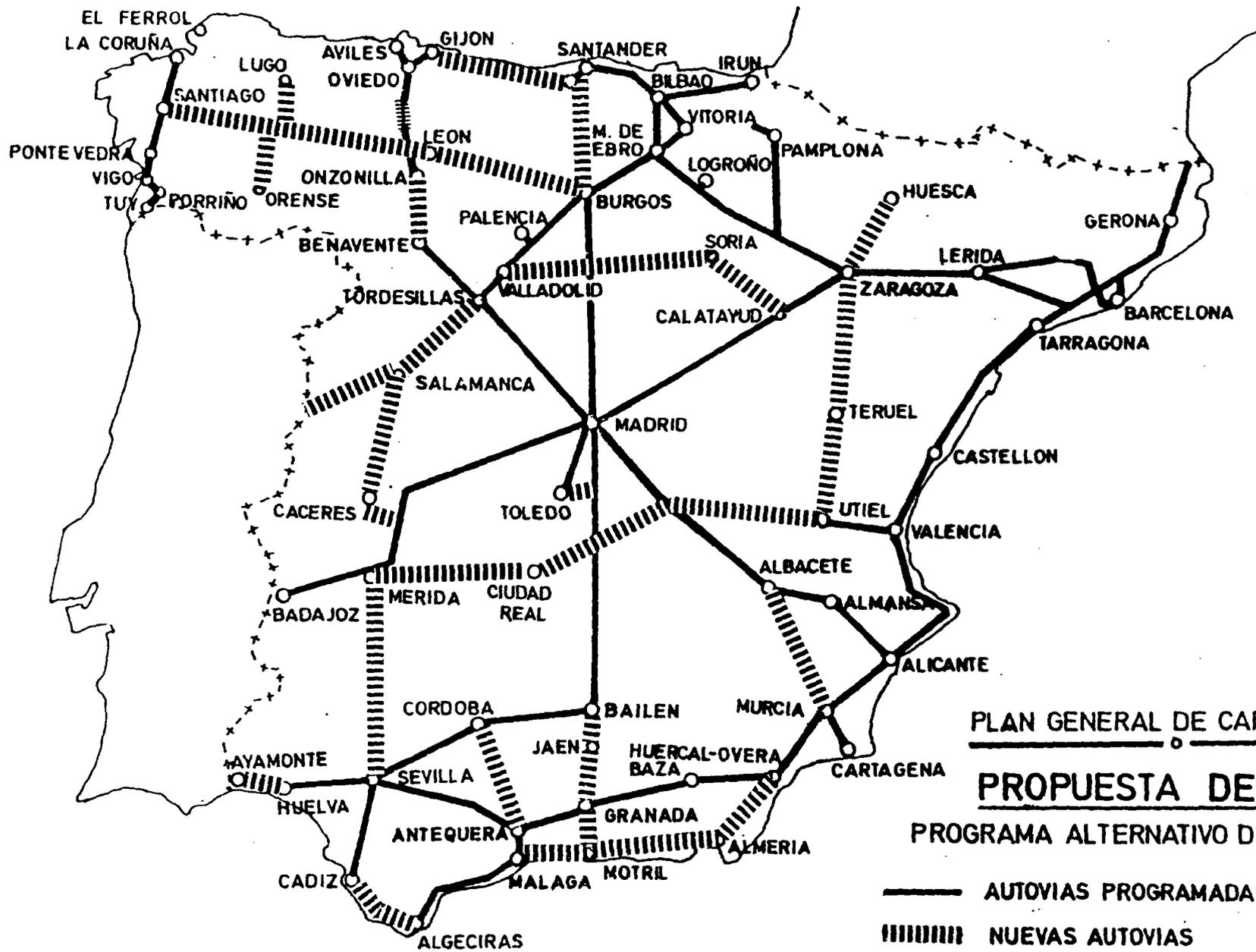
Autovía Comunidad Autónoma	Longitud (Km)	Coste total Autovía	Total CC. AA.
VALENCIA			
Autovía de Valencia:			
Lím. Castilla-La Mancha-Utiel	30	9.000	
Autovía de Aragón:			
Utiel-Lím. Aragón y Rincón del Ademuz	45	11.250	
	75	20.250	
TOTAL	3.742	1.054.850	

En conjunto, la propuesta de AP de modificación del programa de autovías del Plan General de Carreteras, equivale a un aumento de 3.742 kilómetros de nuevas autovías, con una inversión adicional estimada, en pesetas de 1988, de 1.054.850 millones de pesetas, lo que supone un coste medio de autovía de 282 millones de pesetas/kilómetro.

El horizonte de la modificación del Plan se fija en ocho años, y su ejecución podría iniciarse en 1880 y concluirse en 1997, lo que exige anualmente una inversión media

adicional de 131.856 millones de pesetas de 1988 para incrementar las previsiones presupuestarias del MOPU en carreteras para los próximos años, independientemente de las economías que esta propuesta implica en los programas de acondicionamiento y de conservación del Plan General de Carreteras, al traspasar al de autovías una elevada cantidad de kilómetros de actuación.

Madrid, 30 de junio de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.



PLAN GENERAL DE CARRETERAS

PROPUESTA DE A.P.

PROGRAMA ALTERNATIVO DE AUTOVIA

- AUTOVIAS PROGRAMADAS
- ▨ NUEVAS AUTOVIAS
- ⋯ A CONCLUIR

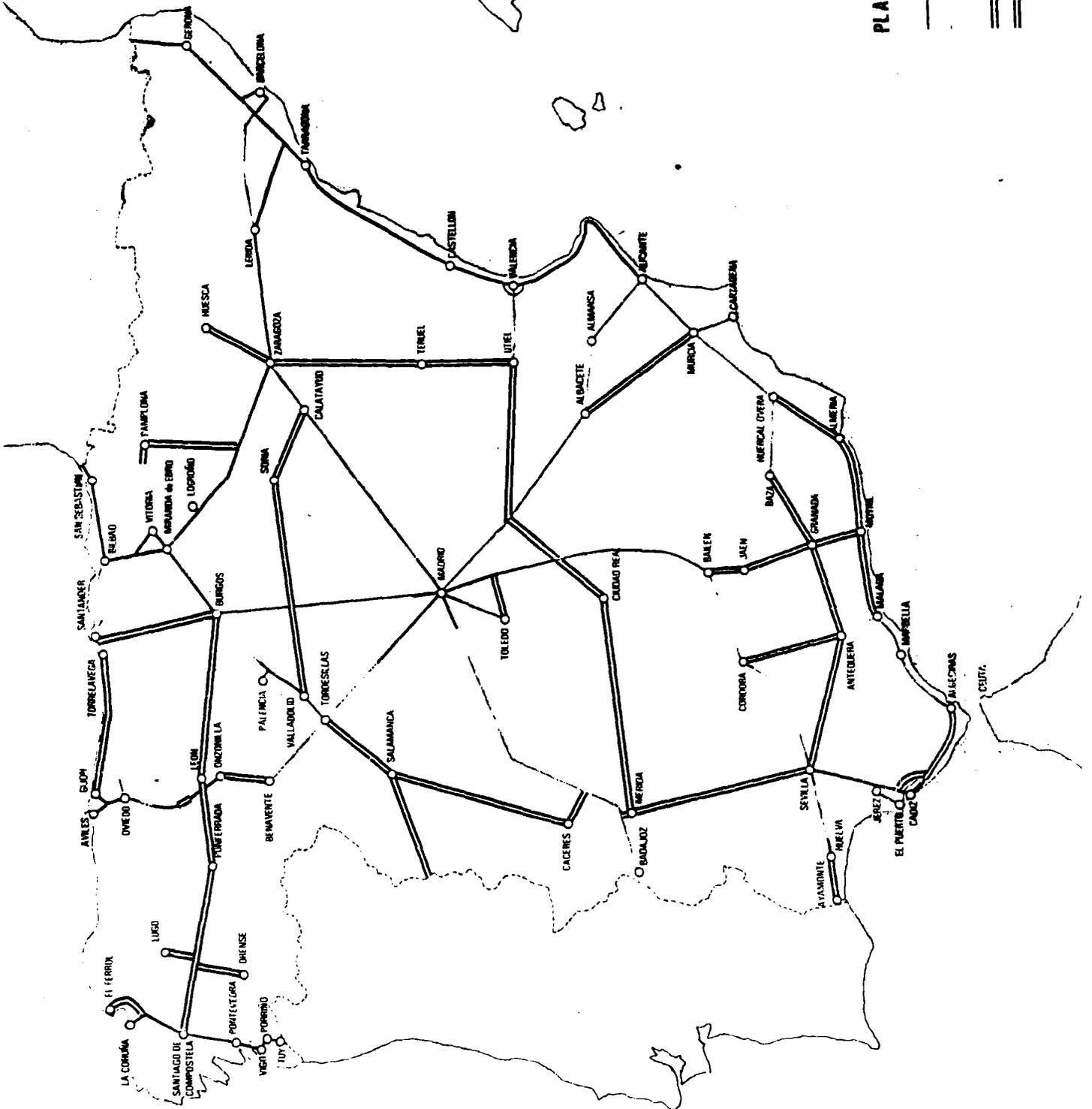
Junio 88

— 11040 —



PLAN ALTERNATIVO DE AUTOVIAS

- AUTOPISTAS-AUTOVIAS EXISTENTES
- AUTOVIAS PROGRAMADAS MARZO 1988
- AUTOVIAS PROGRAMADAS MAYO 1988
- AUTOVIAS PROGRAMADAS JULIO 1988
- NUEVAS AUTOVIAS PROPUESTAS



PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000923

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000923.

Autor: Pérez Dobón, Juan José (A. DC).

Fecha en que tiene previsto el Gobierno la inclusión formal en el catálogo de carreteras de la red de interés general del Estado de la carretera Puerto Lumbreras-Vélez Rubio-Baza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento para el próximo período de sesiones a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Juan José Pérez Dobón.

Objeto: Autovía Puerto Lumbreras-Vélez Rubio-Baza.

Texto:

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno socialista la inclusión formal en el catálogo de carreteras de la red de interés general del Estado, por el procedimiento correspondiente, de la carretera Puerto Lumbreras-Vélez Rubio-Baza?

Madrid, 1 de julio de 1988.—**Juan José Pérez Dobón**.

181/000924

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000924.

Autor: Pérez Dobón, Juan José (A. DC).

Fecha en que tiene previsto el Gobierno la inclusión formal en el programa de autovías del vigente Plan General de Carreteras, Programación 1988-91, del tramo Puerto Lumbreras-Vélez Rubio-Baza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento para el próximo período de sesiones a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Urbanismo.

Diputado: Don Juan José Pérez Dobón.

Objeto: Autovía Puerto Lumbreras-Vélez Rubio-Baza.

Texto:

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno socialista la inclusión formal en el programa de autovías del vigente Plan de Carreteras, Programación 1988-91, del tramo comprendido entre Puerto Lumbreras-Vélez Rubio-Baza?

Madrid, 1 de julio de 1988.—**Juan José Pérez Dobón**.

181/000925

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000925.

Autor: Pérez Dobón, Juan José (A. DC).

Fecha en que tiene previsto el Gobierno el comienzo de

las obras de la autovía Puerto Lumbreras-Vélez Rubio-Baza y de sus diferentes subtramos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento para el próximo período de sesiones a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Urbanismo.

Diputado: Don Juan José Pérez Dobón.

Objeto: Autovía Puerto Lumbreras-Vélez Rubio-Baza.

Texto:

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno socialista que comiencen las obras de la autovía Puerto Lumbreras-Vélez Rubio-Baza? ¿Hay previsiones sobre el comienzo de las obras de los diferentes subtramos?

Madrid, 1 de julio de 1988.—**Juan José Pérez Dobón**.

181/000926

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000926.

Autor: Pérez Dobón, Juan José (A. DC).

Fecha en que tiene previsto el Gobierno la entrada en servicio de la autovía Puerto Lumbreras-Vélez Rubio-Baza y de sus diferentes subtramos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento para el próximo período de sesiones a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar tras-

lado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Democracia Cristiana

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Urbanismo.

Diputado: Don Juan José Pérez Dobón.

Objeto: Autovía Puerto Lumbreras-Vélez Rubio-Baza.

Texto:

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno socialista que entre en servicio la autovía Puerto Lumbreras-Vélez Rubio-Baza? ¿Hay previsiones concretas sobre la fecha de entrada en servicio de los diferentes subtramos de dicha autovía?

Madrid, 1 de julio de 1988.—**Juan José Pérez Dobón**.

181/000927

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000927.

Autor: Pérez Dobón, Juan José (A. DC).

Fecha en que tiene previsto el Gobierno la inclusión formal en el Programa de autovías del vigente Plan General de Carreteras, Programación 1988-91, del tramo Puerto Lumbreras-Almería-Adra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento para el próximo período de sesiones a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Democracia Cristiana

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Urbanismo.

Diputado: Don Juan José Pérez Dobón.

Objeto: Autovía Puerto Lumbreras-Almería-Adra.

Texto:

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno socialista la inclusión formal en el programa de autovías del vigente Plan General de Carreteras, programación 1988-91, del tramo comprendido entre Puerto Lumbreras-Almería-Adra?

Madrid, 1 de julio de 1988.—**Juan José Pérez Dobón**.

181/000928

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000928.

Autor: Pérez Dobón, Juan José (A. DC).

Fecha en que tiene previsto el Gobierno el comienzo de las obras de la autovía Puerto Lumbreras-Almería-Adra y de sus diferentes subtramos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento para el próximo período de sesiones a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Democracia Cristiana

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Urbanismo.

Diputado: Don Juan José Pérez Dobón.

Objeto: Autovía Puerto Lumbreras-Almería-Adra.

Texto:

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno socialista que comiencen las obras de la autovía Puerto Lumbreras-Almería-Adra? ¿Hay previsiones sobre el comienzo de las obras de los diferentes subtramos de dicha autovía?

Madrid, 1 de julio de 1988.—**Juan José Pérez Dobón**.

181/000929

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000929.

Autor: Pérez Dobón, Juan José (A. DC).

Fecha en que tiene previsto el Gobierno la entrada en servicio de la autovía Puerto Lumbreras-Almería-Adra y de sus diferentes tramos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento para el próximo período de sesiones a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado Preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Democracia Cristiana

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Urbanismo.

Diputado: Don Juan José Pérez Dobón.

Objeto: Autovía Puerto Lumbreras-Almería-Adra.

Texto:

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno socialista que entre en servicio la autovía Puerto Lumbreras-Almería-Adra? ¿Hay previsiones concretas sobre las fechas de en-

trada en servicio de los diferentes tramos de dicha autovía?

Madrid, 1 de julio de 1988.—**Juan José Pérez Dobón.**

181/000930

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000930.

Autor: Pérez Dobón, Juan José (A. DC).

Previsiones del Gobierno de incluir en la autovía Puerto Lumbreras-Almería-Adra una variante de circunvalación por el interior que evite el paso de la autovía por la ciudad de Almería.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento para el próximo período de sesiones a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado Preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario Democracia Cristiana

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Urbanismo.

Diputado: Don Juan José Pérez Dobón.

Objeto: Autovía Puerto Lumbreras-Almería-Adra.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno socialista que en la autovía Puerto Lumbreras-Almería-Adra se incluya una variante de circunvalación por el interior que evite el paso de dicha autovía por la ciudad de Almería?

Madrid, 1 de julio de 1988.—**Juan José Pérez Dobón.**

181/000931

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000931.

Autor: Pérez Dobón, Juan José (A. DC).

Fecha en que tiene previsto el Gobierno el comienzo de las obras de acondicionamiento de la Carretera Nacional 336, de Puerto Lumbreras a Baza por el Valle de Almanzora.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento para el próximo período de sesiones a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado Preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Grupo Parlamentario Democracia Cristiana

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Juan José Pérez Dobón.

Objeto: Carretera N-336, de Puerto Lumbreras a Baza por el Valle del Almanzora.

Texto:

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno socialista que comiencen las obras de acondicionamiento, con las características técnicas previstas en el correspondiente programa del Plan General de Carreteras, de la Carretera Nacional 336, de Puerto Lumbreras a Baza por el Valle del Almanzora?

Madrid, 1 de julio de 1988.—**Juan José Pérez Dobón.**

181/000932

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000932

Autor: Pérez Dobón, Juan José (A. DC).

Fecha en que tiene previsto el Gobierno la entrada en servicio de la carretera N-336, de Puerto Lumbreras a Baza por el valle de Alzamora.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento para el próximo período de sesiones de la comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Juan José Pérez Dobón.

Objeto: Carretera N-336, de Puerto Lumbreras a Baza por el Valle del Almanzora.

Texto:

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno socialista que entre en servicio, con las características técnicas correspondientes al programa de acondicionamiento del Plan General de Carreteras, la carretera N-336, de Puerto Lumbreras a Baza por el Valle del Almanzora? ¿Está prevista su entrada en servicio para 1992? ¿Qué calendario se seguirá para la apertura de los diferentes subtramos?

Madrid, 1 de julio de 1988.—**Juan José Pérez Dobón**.

181/000933

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000933

Autor: Rodríguez Sahagún, Agustín (G. CDS).

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento para el próximo período de sesiones a la comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado: Don Agustín Rodríguez Sahagún.

Texto:

Transcurrido un año desde el atentado producido en los Grandes Almacenes HIPERCOR, de Barcelona, se desea preguntar:

¿Cuántas personas tienen derecho a indemnización como familiares de las víctimas mortales, o directamente como heridos, con ocasión de aquel atentado?

¿Cuántas de dichas personas han percibido indemnización y en qué cuantías?

En el supuesto de que no se hubiese efectuado el pago de alguna indemnización, ¿cuáles son las razones de la demora? ¿Considera el Gobierno suficientes las cuantías de las indemnizaciones a que haya lugar con motivo de este atentado?

Madrid, 5 de julio de 1988.—**Agustín Rodríguez Sahagún**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961